



RECEPCION 30 OCT 2014
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2067

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 15.10.2014 que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado "Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234 de fecha 23.09.2014; Bases Administrativas Especiales para la contratación del servicio de Alimentación; Decreto Alcaldicio N°1.983 de fecha 16.10.2014 que aprueba llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas especiales de la licitación pública N°2771-59-LE14, denominada: "Servicio de alimentación 800 personas en camping"; Acta electrónica de deserción de licitación pública N°2771-59-LE14, de fecha 24.10; Decreto Alcaldicio N°2059 de fecha 28.10.2014 que declara desierta licitación antes indicada, revoca llamado a licitación pública y autoriza trato directo que indica en virtud de lo dispuesto el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886; Orden de Pedido interno N°7483 de fecha 27 de Octubre del 2014 solicitando contratación directa de un servicio de alimentación para 800 personas que ha ser prestado en camping de Quillón el día 30.10.2014, servicio se indispensable para este Municipio y así dar cumplimiento al programa municipal denominado "Chiguayante agradece a sus adultos mayores"; Cotización de la empresa Turismo La Araucana S.A., Rut. 96.915.360-2; lo dispuesto en los artículos 1, 5, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos de suministro y prestación de servicios, lo indicado en los artículos 1, 3, 10 N°7 letra l), 49, 50, 51 y siguientes del reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 letra c), 4 letra a) y e) 56, 63, 65 letra l) y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1° Atendido a que mediante Decreto Alcaldicio N°1.983 de fecha 16 de octubre del 2014, se llamó a licitación pública para efectos de contratar a un proveedor para llevar a cabo el servicio de alimentación para 800 personas enmarcado dentro el Programa de Actividad Municipal denominado "Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores".

2° Que según da cuenta el Acta de Deserción Adquisición N°2771-59-LE14, de fecha 24 de Octubre del 2014, en el citado proceso concursal no se presentaron oferentes debiendo esta Corporación Municipal, a través de Decreto Alcaldicio N°2059 de fecha 28 de Octubre del 2014, declarar desierta dicha licitación, la oportuna revocación de dicha procedimiento concursal y autorización para realizar la contratación directa por medio de un trato directo.

3° Que dicha contratación del servicio de alimentación para 800 personas asociada al Programa "Chiguayante agradece a sus adultos mayores" es considerada indispensable a fin de atender a la necesidad impostergable del Municipio de Chiguayante y dar cumplimiento al citado programa de actividades municipales.

4° Que a fin de dar cumplimiento al servicio de alimentación para 800 personas dentro del Programa Municipal "Chiguayante agradece a sus adultos mayores" aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1956 de esta anualidad, se ha solicitado una cotización al proveedor Turismo La Araucana S.A., Rut. 96.915.360-2, quien por los citados servicios cobra la suma de total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), guarismo que resulta ser conveniente y coherente con el presupuesto aprobado.



RECEPCION 30 OCT 2014
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2067

29 OCT 2014

5° Que así las cosas se hace indispensable necesario la contratación directa del proveedor Turismo La Araucana S.A., Rut. 96.915.360-2, a fin que preste el servicio alimentación para 800 personas, ha realizarse en el camping de Quillón el día 30 de octubre de 2014, toda vez que al momento de licitarse a través de un procedimiento público no se presentaron ofertas.

DECRETO:

1. **ORDENASE** la contratación al proveedor Turismo La Araucana S.A., Rut. 96.915.360-2, a fin que preste los servicios de alimentación para 800(ochocientas) personas a realizarse en el camping de Quillón el día 30 de octubre de 2014 , según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886, utilizándose como términos de referencia, las mismas bases administrativas especiales indicadas en la licitación pública N°2771-59-LE14.-
2. **APRUÉBASE** la cotización de la Empresa Turismo La Araucana S.A., Rut. 96.915.360-2, por la suma total de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), designándose como unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **DESIGNASE** a como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado a dona Marina Cuevas Vásquez, funcionaria a contrata grado 13° EMS.
4. **DESIGNASE** al Centro de Compras de la DAF para realizar el proceso de contratación del servicio.
5. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
RSN/LTS/SSV/APS/CAP/100


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.





Nº 234/2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director(s) de Administración y Finanzas, que suscribe, certifica que, para el Presupuesto Municipal año 2014 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio Nº 2452 de fecha 16/12/2013 y Decreto Nº2578 del 27/12/2013, y sus modificaciones se podrá disponer en las cuentas presupuestarias que a continuación se detallan, para ejecución del Programa de Actividad Municipal denominado "Chiguayante Agradece a sus Adultos mayores" a ejecutarse durante el de Octubre y Noviembre del 2014.

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
22.01	Alimentación	\$ 10.000.000.-
22.04	Implementación y Suministros	\$ 1.000.000.-
21.04	Honorarios	\$500.000.-
22.08	Movilización	\$4.000.000.-
24.01	Premios	\$ 1.000.000.-
22.07	Difusión	\$ 1.500.000.-
	TOTAL	\$ 18.000.000.-

La Disponibilidad Presupuestaria en las Cuentas Nº 22.01, 22.04, 22.08 y 22.07 está condicionada a la aprobación y sanción de la Modificación Presupuestaria Nº 8/2014, la que se encuentra en tramitación interna, según documentación de respaldo adjunta.

Para dichas compras o contrataciones, se deberá cautelar lo establecido en normativa de Ley 19.886 de Compras Públicas. Su vigencia se extiende hasta el 31/12/2014.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Chiguayante, 23.09.2014

HCHN/cap

Distribución:

- Dídeco
- D.A.F.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

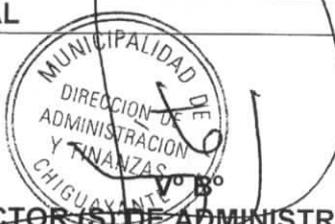
NOMBRE : CHIGUAYANTE AGRADECE A SUS ADULTOS MAYORES

OBJETIVO GENERAL : Conmemorar durante el mes de octubre a nuestros adultos mayores, a través de actividades culturales y recreativas, promoviendo un envejecimiento activo y saludable.

FECHA DE REALIZACIÓN : OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2014.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$10.000.000.-	
IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000.-	
HONORARIOS	\$ 500.000.-	
MOVILIZACIÓN	\$ 4.000.000.-	
PREMIOS	\$ 1.000.000.-	
DIFUSION	\$ 1.500.000.-	
TOTAL	\$18.000.000.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 234 Imputación Presupuesta _____

DECRETO N° 1956 / CHIGUAYANTE, 15 OCT 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2.578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el programa de actividad municipal individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/APS/mcv

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

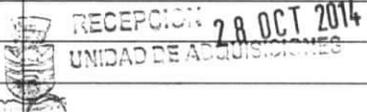




Nº 7483

O.P.I.

FECHA: 27-October 2014
DIRECCION: Dideco

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULO
	1	Servicio de Alimentación para 300 personas en Camping por trato directo según resolución de acto de deservicio licitación N° 2761-59-LE14
 Chiguayante Agedeco		

Nombre del programa: Asus Adultos Mayores
Decreto Alcaldicio N° 1956 15 Octubre 2014
Nombre encargado programa: Marino Cuenca

MATERIAL DESTINADO A: Dideco

Control Adquisiciones	Vº Bº Encargado Adquisiciones	Correlativo Interno
Fecha: <u>28 OCT 2014</u>		
Hora:		
ADQUISICIONES		
		Director Responsable

Cotización

Srs. Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

De acuerdo a lo solicitado adjunto detalle de servicio de alimentación a entregar el día 30 de octubre de 2014 en dependencias de nuestro Centro Vacacional, ubicado en Quillón en Avenida Jorge Alessandri N° 653.

CANT	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Servicio de Alimentación para 800 personas	<p>Servicio solicitado se brindará en Centro Vacacional Bellobosque en Quillón, ubicado en la ribera de Laguna Avendaño, cuenta con 2 hectáreas de bosque, jardines, zona de camping, zona de picnic, acceso a Laguna, adicional a esto para el día del evento los participantes podrán visitar stand con exclusivo con vinos y licores de la zona la que incluye degustación sin costo para las personas asistentes. El Centro vacacional dispone de servicio de paramédico permanente, silla de ruedas en caso de requerir, baños públicos en 3 zonas distintas.</p> <p>El servicio de alimentación incluye lo siguiente :</p> <p>Desayuno : Un sándwich de queso, te, café y jugo</p> <p>Almuerzo : Carne a la cacerola con arroz primavera, ensaladas, pan, pebre y ají, bebidas, poste helado.</p> <p>Once : Te o café con un sándwich de arrollado huaso, un trozo de torta y dulce chileno pajarito.</p> <p>La alimentación se entregará en 3 puntos distintos.</p> <p>En los que dispondrá además servicio de agua fría y caliente durante toda la jornada.</p>

Valor Programa para 800 Personas : Neto \$ 6.722.689.-
IVA \$ 1.277.311.-
Total \$ 8.000.000.-

CENTROS VACACIONALES LA ARAUCANA

PROGRAMA INCLUYE

- Alimentación completa durante el evento, desayuno, almuerzo y once
- Uso de instalaciones del Centro Vacacional
- Estacionamiento
- Servicio de Paramédico

PROGRAMA NO INCLUYE

- Traslados hasta y desde el recinto.

CONDICIONES GENERALES

- Valores considerados en Pesos Chilenos.
- Las tarifas pueden tener variación por fuerza mayor sin previo aviso.
- Tarifas NO Incluyen IVA

Atte.

Alejandro Campos Alarcón

Director Centro Vacacional Bellobosque

DATOS PARA EMISION DE ORDEN DE COMPRA

RAZON SOCIAL : TURISMO LA ARAUCANA S.A.

RUT : 96.915.360-2

DIRECCION : SANTA LUCIA 360, SANTIAGO

GIRO : TURISMO

TELEFONO : 042-2432100

BOLETA DE GARANTIA
EN EFECTIVO

MONTO \$ ***** 900.000,00

VENIDIMIENTO : 30/11/2014

NOMINATIVO

A FAVOR DE ORDENES DE PUEBLO

A LA VISTA

INSTRUMENTO : 0132594

(06)

28 de OCTUBRE de 2014

OPERACION : 9035018506567172079

\$ 800.000,00

0037-0120

CUENTA DEPOSITADA EN OFICINA BELLAS ARTES

DEL BANCO SANTANDER CHILE⁰¹⁸⁵

LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS MIL CON 00/100

PESOS . PAGADERA

LA VISTA SIN INTERESES

A FAVOR DE : I. MUNICIPALIDAD DE CRISTIAGAYANE (RUT 69.264.700-9)

COMADA POR : TURISMO LA ARAUCANA S A (RUT 96.915.160-2)

PARA GARANTIZAR :

PARA CAUCIONAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA ADQUISICION IMPLEMENTACION DIVERSAS ACTIVIDADES VECINALES

[Handwritten Signature]
CLAUDIA SANTANDER ZUNIGA
Banco Santander Chile

[Handwritten Signature]
SERGIO CONSUELO SALMAS
Adm. Servicio al Cliente
BANCO SANTANDER CHILE

S.P. BANCO SANTANDER CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

0132594* 0370320*05507172079# 06 000030000000#

6495825



DECRETO N° 2059.

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22.07. 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1956 de fecha 15.10.2014 que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado "Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234; Bases Administrativas Especiales para la contratación del servicio de Alimentación; Decreto Alcaldicio N°1.983 de fecha 16 de octubre del 2014, que aprueba bases administrativas especiales; Licitación pública N°2771-59-LE14, denominada: "Servicio de alimentación 800 personas en camping"; Resolución Acta de Deserción Adquisición N°2771-59-LE14, de fecha 24 de Octubre del 2014; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38,41 y siguientes del reglamento de la Ley y en uso de las atribuciones 19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56 y 63 letras e) e i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Publica N°2771-59-LE14, denominada: "Servicio de alimentación 800 personas en camping", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que no se recibieron ofertas según cuenta el Acta de Deserción Adquisición, de fecha 24 de Octubre del 2014.
2. Revócase el llamado a licitación Publica Número N°2771-59-LE14, denominada: "Servicio de alimentación 800 personas en camping", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.
- 3.- Autorízase la contratación de dichos servicios a través de su contratación directa, según lo prescrito en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886 en relación al artículo 10 n°7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ROLANDO SAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/APS/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.





Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2771-59-LE14

Fecha de Deserción
24-10-2014 15:04:02

Fecha de Consulta
27-10-2014 11:00:26

En Chiguayante,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Unidad de Compra	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
R.U.T.	69.264.700-9
Dirección	OROZIMBO BARBOSA 104 PARQUE LOS CASTAÑOS
Comuna	Chiguayante
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Biobío

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2771-59-LE14
Nombre de Adquisición	SERVICIO ALIMENTACION 800 PERSONAS EN CAMPING
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	La Municipalidad de Chiguayante, en virtud de la necesidad de adquirir un servicio de Alimentación en la comuna de Quillón para el programa Actividad Municipal denominado "Chiguayante Agradece a sus Adultos Mayores", a realizarse el día jueves 30 de octubre de 2014, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	17-10-2014 17:03:12
Fecha de Cierre	24-10-2014 15:03:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--